

La Plata, 27 de abril de 2020

Honorable Consejo Directivo
Facultad de Odontología
Universidad Nacional de La Plata

Por la presente, me dirijo a ustedes y por su intermedio al Comité de Grado Académico de la Especialización en Gestión de la Educación Superior (EGES) al efecto de presentar mi Trabajo Final Integrador (TFI) titulado “Propuesta de implementación de estrategias de actualización académica para el proceso de Revalidación de Título extranjero en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata”, cuya dirección/codirección (si correspondiera) ejerce (título y datos completos). Adjunto la versión impresa completa.

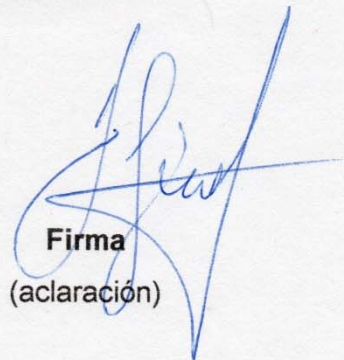
Nombre/s y Apellido/s: DI GIROLAMO PINTO, Germán Enrique

Documento de Identidad (Tipo y número): DNI 25190384

Teléfono y dirección de correo electrónico de contacto:

(0221) 15-640-7488 germandg76@gmail.com; gdirolamo@folp.unlp.edu.ar;
digirolamog@folp.unlp.edu.ar

Sin otro particular, saludo atentamente.


Firma
(aclaración)



ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

TRABAJO FINAL INTEGRADOR 2020

**DIRECTOR: PROF. DR. RICARDO MIGUEL
ESPECIALIZANDO: OD. GERMÁN DI GIROLAMO PINTO**

Título:

“Propuesta de implementación de estrategias de actualización académica para el proceso de Revalidación de Título extranjero en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata”.

DIRECTOR: PROF. DR. RICARDO MIGUEL

ESPECIALIZANDO: OD. GERMÁN DI GIROLAMO PINTO

2020

Índice:

	Página
Portada	I
Contraportada	II
Índice	3
Título.....	4
Resumen.....	4
Caracterización del ámbito de gestión y justificación.....	5
Objetivos	12
Marco conceptual	13
Proyecto de intervención.....	20
<i>a. Presentación</i>	20
<i>b. Análisis situacional</i>	21
<i>c. Desarrollo del Proyecto de Intervención</i>	25
Reflexiones finales	31
Bibliografía	33

TRABAJO FINAL INTEGRADOR:

Título

“Propuesta de implementación de estrategias de actualización académica para el proceso de Revalidación de Título extranjero en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de La Plata”.

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Cohorte 2020

Director: Prof. Dr. Ricardo MIGUEL

Especializando: Od. Germán E. DI GIROLAMO PINTO

Resumen

El presente Trabajo final integrador tiene el propósito de proponer un proyecto de intervención, posibilitando que se les brinde actualización de prácticas asistenciales clínicas a los colegas inscriptos en la reválida de título para su posterior homologación a una titulación nacional. La falta de actualización y un espacio clínico para adquirir las destrezas necesarias se ha convertido en el principal escollo para obtenerla. La Ordenanza que la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) mantiene vigente regulatoria del procedimiento no contempla instancias formativas, sino evaluativas, por lo que los egresados de más de 5 años están en clara desventaja con los más recientes. Ocasionando que la homologación por reválida esté distante de la que se realiza por convalidación tenga tasas de egreso de más del 70% de distancia. Facultando a la comisión encargada con un instrumento que le permita aplicar dispositivos de manera individual, puede elevarse la tasa de finalización del trámite. Esto requiere recursos humanos y materiales que posibilitarán su realización, transformado y gestionando un cambio de paradigma.

Caracterización del ámbito de gestión y Justificación

Los Recursos Humanos son el pilar sobre el que se fundan los sistemas universales de salud, especialmente en el nivel de la atención primaria. Los cuales requieren profesionales sanitarios competentes y comprometidos, pero a la vez en número suficiente, adecuadamente distribuidos, con trabajo y salario dignos.

La migración muchas veces influye en la formación de los recursos humanos de los países involucrados, complementando en ocasiones los existentes, con especialidades que no se practican en el país, quizás de las que hay pocos profesionales formados en ese campo, o simplemente, hay profesionales en número insuficiente en los países receptores. Existen muchos factores que influyen para la migración de personal altamente calificado, especialmente profesionales de la salud, cuyas prácticas suelen estar muy reguladas para su ejercicio en los países en Latinoamérica y el Caribe, muy celosos del valor de la salud y de quienes la cuidan.

Las características de las migraciones son diversas, así como variadas son las corrientes a lo largo de los años que han respondido a los cambios, tanto regionales como globales. La República Bolivariana de Venezuela, que en los años '70 y '80 era el segundo destino más buscado por los migrantes latinoamericanos (Santiago Salazar Marroquín, 2017 p. 91) después de la Argentina, hoy es uno de los mayores aportantes de migrantes del continente, especialmente hacia el resto de Sudamérica, según relevó la Unidad Subregional Andina de Recursos Humanos en Salud de OPS/OMS, con base en Lima, Perú (Margarita Velasco, 2013 p. 43).

Variadas son las motivaciones por las que las personas migran de un país a otro, éstas pueden ir desde causas personales y particulares, las que configura una pequeña proporción de las corrientes migratorias, a causas comunes, como cambios políticos, sociales, socioeconómicos, y, particularmente en nuestro país, un gran faro de atracción es el acceso gratuito, o un valor casi simbólico, a la educación de excelencia en todos sus

niveles, pero especialmente a la educación superior y a los postgrados. Esta ha sido la base por la cual, la migración hacia nuestro país nunca ha decrecido, a pesar de los embates que la economía le ha dado al país, las idas y vueltas en cuanto a las visiones políticas no han menguado el flujo de estudiantes y profesionales en busca de la Educación más prestigiosa de la región.

Estas corrientes tienen en algunos casos, la intención de formarse y retornar a sus países con el tiempo, puesto que en algunos casos los profesionales formados en especialidades son mejor remunerados que aquí, por lo que consideran cumplido su ciclo de estancia. Mientras que otros encuentran mejores condiciones de desarrollo profesional, personal y deciden afincarse en el país, o simplemente la vida y las circunstancias los guían en su derrotero a destinos no planificados.

En nuestro país las profesiones de la salud son de interés público, por lo que su ejercicio está regulado por el Estado Nacional según consta en la Ley de Educación Superior (Ley 24.521/1995). La misma establece que son las instituciones universitarias las únicas encargadas de otorgar el título, mientras que es el Ministerio de Educación la autoridad de habilitación de dichas titulaciones. Este mismo Ministerio, atendiendo distintos acuerdos internacionales, tanto regionales como mundiales, es quién ha establecido las condiciones que deben cumplirse para reconocer los estudios realizados en instituciones extranjeras.

El Ministerio establece 2 modalidades para la homologación de los estudios realizados en el exterior, dependiendo del tipo de relaciones institucionales, bilaterales, regionales, de las evaluaciones académicas multilaterales, y de él o los acuerdos que encuadren las universidades o institutos extranjeros otorgantes, con las normas argentinas emanadas, según lo establezcan, el mencionado Ministerio y el Honorable Congreso de la Nación Argentina. Estas modalidades pueden ser la revalidación o la convalidación del título obtenido por los estudios realizados.

El ámbito de implementación del proyecto propuesto se piensa para la mejora de las condiciones de Homologación de Título extranjero por proceso de Revalidación, de la carrera de Odontología que la Facultad de Odontología

de la Universidad Nacional de La Plata (FOUNLP) posee, cuyo título otorgado, es el de Odontólogo/a. Dicho proceso que se enmarca reglamentariamente bajo las indicaciones de la Ordenanza “REGLAMENTACIÓN PARA REVÁLIDAS Y HABILITACIONES DE DIPLOMAS EXTRANJEROS” (Ordenanza 94/69, 1969) de la UNLP, tiene por objeto que aquellos interesados que hayan cursado y completado carreras de grado en el exterior puedan equiparar sus estudios a los que se brindan en esta Universidad, obteniendo como proceso final, la Homologación de sus conocimientos a los de nuestros egresados.

La Facultad de Odontología encamina dicho proceso a través de la Secretaría de Asuntos Académicos, constituida por su Secretaria, Prof. Dra. Marta L. Rimoldi, encargada de Asistir y asesorar al Consejo Directivo y al Decano, en todo lo relacionado con la Gestión Académica de la Facultad de Odontología, con el propósito de brindar una oferta educativa de calidad, teniendo presente los intereses y el desarrollo integral del conjunto de la sociedad y de la comunidad en la que está inserta. Sus principales líneas de acción son:

- Asegurar la ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones académicas.

- Coordinar y supervisar los servicios de apoyo a la actividad académica.

- Trabajar coordinadamente con las áreas de enseñanza, de personal y económica – financiera.

- Gestionar o apoyar, según los casos, diversas solicitudes tales como: asignación de espacios, apoyo técnico, organización de actividades culturales, presentaciones de libros, conferencias, congresos, etc., tareas cuyas responsabilidades operativas comparte con las áreas pertinentes.

- Certificar diversos actos académicos. Intervenir en la expedición de diplomas y habilitación de títulos.

Es una secretaría fundamental, por donde se concentra gran parte de la vida diaria de la Facultad, el ir y venir de docentes, no docentes, funcionarios, colegas y alumnos es continua. Articula sus acciones con las demás

Secretarías, pero tiene un íntimo contacto con las de Postgrado y con la de Ciencia y Técnica. Es responsable además de diversas áreas administrativas, como la Dirección de Enseñanza, la Biblioteca, Laboratorio de Informática y lleva adelante el labrado de Actas de toda actividad académica. Es por este conglomerado de responsabilidades, que posee una Prosecretaría como complemento, encabezada por la Prosecretaria, Cra. María Soledad Moreyra, encargada de asistir a la Secretaría de Asuntos Académicos en las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de políticas y criterios de gestión. Reemplaza en su vacancia o ausencia a la Secretaria de Asuntos Académicos, y realiza toda función que ésta le delegue mediante un acto administrativo. Las líneas de acción que lleva adelante la prosecretaría son:

- Diseñar estrategias de trabajo conjunto entre las distintas Direcciones de la Secretaria Académica.

- Proyectar y supervisar estrategias específicas de trabajo institucional que contribuyan a la evaluación y autoevaluación continua de la oferta de formación de grado, de modo de garantizar el mejoramiento de la calidad de los procesos y resultados de la formación.

Para que todas estas actividades, y otras más que realizan tanto la Secretaría como la Prosecretaría tengan la fluidez, viabilidad, coordinación y articulación necesarias, es que existe dentro de la Secretaría una Dirección de Gestión y Evaluación Académica, que tiene como su Directora a la Lic. María Nélica Cuenca, cuya misión fundamental es la de coordinar la gestión general de la Secretaria de Asuntos Académicos, para lograr acciones que conduzcan a un ámbito educativo de calidad y excelencia. Dentro de su órbita, sus acciones, entre otras se centran en:

- Viabilizar la gestión académico-administrativa, estableciendo procedimientos operativos y brindando asesoramiento para una eficiente administración académica.

- Organizar y llevar adelante los trámites de homologación de títulos de alumnos extranjeros.

Es en este último punto, en el que la gestión anterior ha creado, y la actual, ha continuado dados los buenos resultados, dentro de la estructura de la Secretaría, la Coordinación Operativa de Homologación de Títulos, en articulación y diálogo directo con esta última Dirección. Actualmente (Od. Germán Di Girolamo Pinto), me desempeño como Coordinador del área.

La Secretaría de Asuntos Académicos es, entre sus muchas actividades descritas, responsable a través de la Coordinación, de la Homologación de Títulos extranjeros, ya sea a través del proceso de Convalidación como por el de Revalidación. Articula información con la Secretaría de Postgrado, ya que, para la realización de cursos, especialidades y maestrías, con actividad clínica, es indispensable para el interesado, poseer matrícula con seguro de responsabilidad profesional, y para obtenerla por parte de aquellos interesados que posean su título emitido en el extranjero, tener homologados sus estudios extranjeros, al equivalente nacional; ya que la profesión Odontológica se encuadra entre las profesiones reguladas por el estado que figuran en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

La Secretaría se apega a todas las reglamentaciones y normativas vigentes para ambos procesos, siendo la Convalidación, un proceso delegado por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, guiado por acuerdos internacionales, el cuál es muy dinámico, e implica en todos los casos, un espíritu de simplificación de este para los países conveniados.

Es un proceso que evoluciona con las políticas que la Secretaría de Políticas Universitarias del mencionado Ministerio lleva adelante e informa a todas las Universidades. Por tal carácter, existe en la Facultad una Comisión, que adecúa y actualiza las últimas políticas en concordancia con los requisitos de la profesión odontológica y los reglamentos de bioseguridad para sus prácticas clínicas y exigencias académicas.

Para el proceso de Revalidación, la citada comisión, aplica la Ordenanza 94/69, en su letra y espíritu, adaptada a la Odontología, en aspectos tanto legales como académicos en cumplimiento de los estándares exigidos para la obtención del Título.

Aquí es donde se presenta una diferencia, producto de una Ordenanza, pensada para un tiempo y un contexto histórico determinado. Donde la realidad nacional y latinoamericana, desde donde proceden la amplia mayoría de los revalidantes, era muy distinta. Así como la Convalidación es un proceso dinámico, la Revalidación es un proceso que carece de un elemento fundamental, para la equiparación en cuanto a las posibilidades de unos y otros aspirantes, esto es, instancias de actualización y/o refuerzo de los conocimientos académicos evaluados. Esta falta de instrumentos o instancias de actualización en cuanto a las falencias académicas no está contemplada en los reglamentos, resoluciones o dictámenes de Comisión, puesto que la Ordenanza no los contempla. Mientras que en la Convalidación existen cursos de actualización, que se contemplan en un espacio físico distinto del alumnado de grado, y orientado únicamente a las discordancias de los planes de estudio; la reválida se limita únicamente a examinar los saberes, y si éstos se consideran insuficientes, el interesado se retira sin más respuestas de la Universidad que una negativa a su solicitud de Homologar para ejercer su profesión libremente.

Esta realidad, no es la respuesta que una Universidad pública, gratuita, de excelencia e inclusiva debería dar. No es la respuesta que impulsa nuestro presidente Dr. Fernando Tauber, cuando caracteriza a la UNLP como pública, autónoma, cogobernada y reformista, planteando un modelo de Universidad que “Debe ser firmemente inclusiva y entender a la educación como una línea ininterrumpida e ininterrumpible, que no debe cortarse por una falla del sistema que frene el proceso de toma de conocimientos de aquel que quiere seguir sumándolos, por un fracaso o deficiencia circunstancial.” (Fernando Tauber, 2018 p. 5). Entonces, esta visión nos obliga a tomar medidas, a mejorar y reparar aquello que el tiempo ha oxidado.

Y si el marco que plantean las autoridades de la Universidad es favorable a los cambios, qué mejor oportunidad que hacerlo en la gestión que encabezan nuestro Decano, y nuestra Vicedecana, Prof. Dr. Gabriel Lazo, y Prof. Dra. Mercedes Medina respectivamente, que conjugan entre ambos experiencia y sabiduría, pero con la fuerza inquebrantable e inexorable de avance constante, de reformar procesos, de actualizarlos, de adecuarlos, y de

mejorarlos con la excelencia como horizonte. Teniendo el honor de que las autoridades me hayan elegido para continuar en el cargo de gestión, qué menos que responderles con acción, con gestión, optimizando los recursos para obtener resultados con la mira en un modelo de Universidad que encuentra en la excelencia su evolución constante.

Es verdad que en respuesta y atendiendo los tiempos que corren, la Comisión de Reválida de la Facultad otorga plazos, posibilidades y facilidades, casi permanentes, para contrarrestar esta limitación de un instrumento concebido hace más de 50 años, pero que, al ser cada proceso individual, y muy abundante la demanda actual, se ve limitada en sus capacidades humanas y de acción. Y es verdad que los profesores titulares de los cursos les dan explicaciones, orientaciones y facilitan instancias de diálogo. Pero estas armas siempre dependen de las posibilidades humanas que los revalidantes tengan, de recorrer distancias, de tiempos y de esperas que a veces los aspirantes, en gran medida alejados de esta ciudad, no pueden sostener en el tiempo, por lo que terminan desistiendo del proceso, o en el mejor de los casos, recurriendo a la oferta de actualización privada, abundante, permisiva y cercana de sus domicilios, presumiendo también, la existencia de aquellos que han proseguido con otra actividad para sustentar su vida. Y en el peor de los casos, ejerciendo ilegalmente la profesión.

Desde mi arribo a la Gestión, durante el decanato de la Prof. Dra. Stella Iriquín, dónde me formé en valores, tanto personales y profesionales, como administrativos, de la mano del entonces Secretario de Asuntos Académicos, Prof. Dr. Ricardo Miguel, allá por mayo de 2014, y hasta diciembre de 2019, han pasado más de doscientos convalidantes, con una tasa de finalización de trámite del **83.6%**, mientras que en el mismo período, haciendo la salvedad de los trámites de título de origen venezolano y ucraniano, que han podido por normativas migrar de tipo de trámite, han transitado o transitan menos de cincuenta trámites de reválida con un porcentaje de finalización del **15.2%**.

La contundencia de los números es el principal refuerzo de la necesidad de nuevas medidas, y que tanto la comisión como los profesores de las asignaturas, necesitan otras herramientas, actuales, y eficaces en otras instancias de actualización de los contenidos y conocimientos. Es seguro que

la normativa fue adecuada a 1969, en otro contexto de país, de sociedad y de realidad. La informática, internet y un conjunto de situaciones, hacen del mundo académico y profesional actual, casi impensado en una época dónde el hombre gestaba su llegada a la Luna, mientras hoy intenta mirar más allá del Sistema solar.

Es por ello, por la experiencia en la función, por la necesidad moral y académica que la gestión me impone, que deseo generar un dispositivo académico, implementando una resolución del Honorable Consejo Directivo ,que sea un instrumento para esta Comisión, permitiendo que los alumnos de Reválida de Título, puedan tener en esta prestigiosa Facultad una actualización de sus conocimientos, sin recurrir a otras fuentes que no sean la excelencia de la Universidad pública, gratuita, inclusiva y de calidad que tenemos.

Objetivos del Trabajo Final Integrador

➤ *GENERAL*

- ✓ AUMENTAR EL NÚMERO DE HOMOLOGACIONES DE TÍTULO EXTRANJERO POR PROCESO DE REVÁLIDA, A UN PORCENTAJE SIMILAR A LAS QUE SE DAN POR EL DE CONVALIDACIÓN EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNLP.

➤ *Específicos*

- ✓ Actualizar los conocimientos práctico-asistenciales clínicos de los revalidantes a los que poseen los egresados del grado.
- ✓ Disminuir el tiempo promedio que demanda el proceso de reválida.

- ✓ Generar sentido de pertenencia de aquellos que transitan la UNLP.

- ✓ Incorporar a la sociedad un profesional útil y comprometido con ella.

Marco conceptual

La Educación Superior

¿Qué es la Educación Superior? Comenzaremos conceptualizando en qué lugar nos ubicamos dentro de los niveles de educación que pueden alcanzar, libre y gratuitamente los habitantes de la nación argentina, para empezar a entender el porqué es un sistema tan atrayente, desde dónde se gesta su excelencia, y hacia dónde apuntan aquellos que, por un motivo u otro, quieren ejercer su profesión en el país, o desean continuar su preparación de postgrado en la enorme cantidad y calidad de oferta académica argentina.

La Ley de Educación Nacional (Ley n°26.206/2006) fue aprobada por el Honorable Congreso de la Nación el 14 de diciembre de 2006, constituyendo un paso fundamental en el proceso de recuperación de la educación para la construcción de una sociedad más justa. Sus contenidos están orientados a resolver los problemas de fragmentación y desigualdad que afectan al Sistema Educativo y a enfrentar los desafíos de una sociedad en la cual el acceso universal a una educación de buena calidad es requisito para la integración social plena.

Es la misma Ley, la que además regula el ejercicio del derecho de enseñar y aprender consagrado por el artículo 14 de la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales incorporados a ella, conforme con las atribuciones conferidas al Honorable Congreso de la Nación en el artículo 75, incisos 17, 18, y 19, y de acuerdo con los principios que allí se establecen y los que esta ley determina.

Asimismo, esta Ley establece en el artículo 3 que la educación es una prioridad nacional y se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el

ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico – social de la Nación.

El Artículo 17 de la Ley Nacional de Educación establece la estructura del Sistema Educativo Nacional Argentino, organizándolos en cuatro (4) niveles y 8 (ocho) modalidades. Los niveles son; la educación inicial, la educación primaria, la educación secundaria y la educación superior, en el que nos posaremos luego.

Las modalidades son aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común dentro de uno o más niveles educativos que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atención a particularidades permanentes o temporales, personales y/o contextuales, para garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Tales modalidades son; la educación técnico profesional, la educación artística, la educación especial, la educación permanente de jóvenes y adultos, la educación rural, la educación intercultural bilingüe, la educación en contextos de privación de la libertad y la educación domiciliaria y hospitalaria.

En nuestro país, la educación superior se rige por sus propia Ley de Educación Superior y comprende el Terciario, destinado a egresados/as del nivel secundario, está conformado por; las Escuelas Normales Superiores (ENS), los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD), los Institutos de Formación Artística (IFA) y los Institutos de Formación Técnica Superior (IFTS).

Y, por último, el nivel Universitario comprende las universidades y los institutos universitarios. Para ingresar, también se requiere haber terminado el secundario. Incluye; Institutos de Educación Superior de jurisdicción nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de gestión estatal o privada, los Institutos universitarios estatales, los Institutos universitarios privados, autorizados, en concordancia con la denominación establecida en la mencionada Ley, las Universidades nacionales, provinciales y, por último, las Universidades privadas autorizadas.

Homologación de título universitario en Argentina

El reconocimiento de títulos universitarios extranjeros es una responsabilidad de los Estados a ejercer mediante el análisis y estudio de un sistema educativo, sus niveles, programas y titulaciones, para conocer el grado, contenido, características y –según el concepto de título del sistema universitario– los alcances para el desempeño profesional, que puede dar lugar al acto de equiparar una titulación universitaria extranjera con una titulación similar o semejante expedida por una institución universitaria nacional.

Homologar un título universitario en Argentina es un proceso lento, por ello muchas personas optan por cursar nuevamente la carrera en algunas de las universidades argentinas. La reválida de títulos universitarios expedidos por países con los que Argentina no ha firmado un convenio requiere que el trámite se inicie ante la universidad pública que otorgue un título igual o semejante al expedido por la universidad venezolana; esto implica que cada interesado deberá efectuar las consultas referidas a procedimientos, duración y costo del trámite en una unidad académica de una universidad nacional pública que dicte la carrera que se desea revalidar. Para ello debe en primer lugar tramitar el reconocimiento de estudios secundarios tal como fue explicado en anteriormente.

En el caso de títulos de Venezuela y Siria si bien no hay convenio por medio de resoluciones ministeriales se habilitó la convalidación para facilitar a los profesionales que puedan ejercer su profesión en nuestro país o proseguir sus estudios.

Respeto al migrante trabajador y su familia.

La Ley 26.202 (2006) adhiere a la Convención Internacional sobre la Protección de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1990. En cuyo texto se consagran todas aquellas situaciones en las que se debe proteger a los millones de personas que viven y trabajan en países distintos al suyo, invocando esta protección ante amenazas, discriminación, persecución y demás atropellos para él y su familia.

Atento a esto, los procedimientos burocráticos y trámites, deben respetarlos sin demorarlos ni denostarlos en comparación con los que lleva adelante un local. Este espíritu, que comparte desde mucho antes la UNLP, con una rica y extensa participación de extranjeros en su historia, debe ser cuidadosamente preservado, ya que ha sido un sello distintivo de reconocimiento e inserción en los ámbitos académicos y universitarios del mundo entero, pero más apegado, por cercanía al resto de Latinoamérica, en la cuál hay infinidad de relatos de profesionales formados en nuestra casa, que dan testimonio de la excelencia, pero también de los valores que esta universidad tiene y enarbola.

Migración del personal de salud y formación de recursos humanos.

Existe consenso en que el logro de los objetivos nacionales de salud depende de políticas que aseguren el acceso universal a servicios de salud de calidad, coherentes con la renovada estrategia de Atención Primaria de la Salud (OMS/OPS, 2017 p.1 y 2). En materia de recursos humanos, esto significa la adopción de un conjunto de medidas orientadas a un incremento sustantivo de personal y a su mejoría con relación a su composición, distribución, compromiso con el servicio y capacidad de intervención.

El logro de las metas de los principales acuerdos internacionales, así como de las políticas nacionales de salud, exige que la cuestión de los recursos humanos sea abordada por los gobiernos de la Región, y que se establezcan mecanismos adecuados para la formulación de políticas y planes nacionales eficaces referidos a la formación y asignación de los recursos humanos.

Asimismo, en el contexto de los procesos regionales de integración y de la elevada movilidad tanto de los proveedores de servicios de salud como de la población, es imperativo el fortalecimiento de los intercambios entre los Estados Miembros en los asuntos de interés común.

La migración de personal de salud constituye un tema de preocupación creciente en la Región de las Américas, de grave impacto en el Caribe y en algunos países de América Central, y de incipientes pero amenazantes

consecuencias en América del Sur. La migración está creando problemas para el funcionamiento de los sistemas de salud de países proveedores, siendo tema de discusión en foros internacionales sobre migración calificada en salud.

Muchos migrantes alegan que el sistema de Reconocimiento de Títulos es un factor limitante que busca frenar el ingreso masivo a los países receptores, y que estos sistemas son las respuestas de las entidades profesionales de cada país, que se sienten amenazadas laboralmente, y buscan de este modo enfrentar la situación.

Otra condición observada se relaciona con la subutilización y críticas condiciones de trabajo del personal de salud inmigrante en algunos países receptores alimentado por diversos factores personales, de adaptación y de legalidad.

El tema ocupa un lugar destacado en las deliberaciones de foros gubernamentales y que condujo a la creación de la Red Interministerial Iberoamericana de Migración de Profesionales de Salud (RIMPS). Al mismo tiempo, la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud vienen dando atención al problema mediante, por un lado, la aprobación por la Asamblea de la OMS del Código Global de Práctica sobre la Contratación Internacional de Personal de Salud y, por otro, la inclusión en resoluciones de la OMS y de la OPS. En las Américas, desde el año 2005 el tema fue discutido en la Reunión de Toronto que definió a la migración como uno de los cinco desafíos críticos de recursos humanos para la salud y luego lo integró en las Metas Regionales de Recursos Humanos para la Salud, estableciéndose un programa de cooperación técnica continental para contribuir a la comprensión del fenómeno y a la gestión responsable de las migraciones.

La vigencia del tema en la Sub Región Andina, principalmente asociada a la masiva migración de profesionales venezolanos, hacia países limítrofes, para luego dirigirse a otros destinos más receptivos, como la Argentina determinó la necesidad de estudiar las características y procesos asociados a la migración calificada de personal de salud en estos países, así como de investigar tendencias y analizar líneas de acción posibles que aseguren al mismo tiempo el acceso a la atención de salud y el derecho a la movilidad y a

la libertad de los profesionales para satisfacer sus aspiraciones de desarrollo personal y profesional.

Otras miradas, otras opiniones.

Según un informe de la OPS (Hugo Mercer, 2019, p.57) la migración de personal altamente calificado, que ha salido por problemas socioeconómicos del país, en el cual su desempeño fue exitoso en cuanto a lo profesional, ha reforzado el sistema de salud argentino, ocupando nichos desatendidos, en el interior del país, en contraposición a la tendencia de los profesionales de la salud, a quedarse en los grandes centros urbanos, y se acentúa esto, cuando estos centros poseen formación de postgrado. Explica que ha sido el país emisor el que ha perdido su capital humano, formado, que ha venido a atender demandas insatisfechas de profesionales y especialistas calificados, en lugares remotos de nuestra geografía, y que lo han hecho con gusto, ya que han sido recibidos con los brazos abiertos en parajes olvidados, integrándose prontamente con la población.

Muy distinta a las respuestas reaccionarias colegiadas, más ocupadas en mantener su estatus quo, que en ver que le pueden aportar estos profesionales, que no son “fracasados”, sino que escapan de una realidad que en la última década han percibido adversa.

Importancia de las actualizaciones académicas en carreras de la salud.

Los conocimientos, en el campo de la salud, se dice, son la verdad absoluta hasta el próximo journal con la investigación que niegue esa verdad. Esta metáfora risueña, nos pone de relieve, no sólo la necesidad, sino la obligación del profesional de la salud de estar actualizado. Pero hoy en días, los tiempos cambiaron, y la manera de actualizarse también (Ana Belén

Salamanca Castro, 2019 p.1). Hasta hace pocos años, la adquisición de conocimientos se sustentaba en la consulta de libros, sin menospreciarlo, ha adquirido una función casi de basamento de un conocimiento base, que puede decirse verdadero, al menos por un largo tiempo, conocimientos base de difícil refutación, pero hoy día, dada la ingente cantidad de artículos que se publican anualmente, durante el tiempo en el que tarda en prepararse, editarse y publicarse un libro se pueden haber publicado más de 20000 artículos en las diferentes revistas (amén de otros recursos de evidencias como revisiones sistemáticas, metaanálisis, o guías de práctica clínica). Por este motivo, la forma de acceder al conocimiento ha cambiado, especialmente al último conocimiento compartido por la comunidad científica. Ahora no son las bibliotecas físicas sino los recursos digitales quienes nos abren las puertas al conocimiento más actual.

El futuro tiende a la apertura.

Los Estados Miembros de la UNESCO han manifestado la necesidad de crear un pasaporte de cualificaciones reconocido a escala mundial, que saque provecho de las experiencias y la metodología de la iniciativa adoptada por la Agencia Noruega de Evaluación de la Calidad de la Educación (NOKUT) y el Consejo Europeo de establecer un Pasaporte Europeo de Cualificaciones para Refugiados (EQP, por sus siglas en inglés). La creación de un pasaporte UNESCO de cualificaciones (UQP, por sus siglas en inglés) resaltará la importancia de la educación para construir la paz, restablecer la dignidad y propiciar a los refugiados los medios de subsistencia, así como la necesidad de proporcionar una respuesta global a la cuestión de los refugiados a la vez que se refuerza la gestión a escala mundial de las migraciones.

Un pasaporte de cualificaciones bajo los auspicios de la UNESCO puede convertirse en una herramienta moderna de carácter universal para facilitar la movilidad de los refugiados cualificados, y puede ser utilizado incluso más adelante como herramienta para la movilidad de los migrantes en todo el mundo. Además, el UQP podría servir como dispositivo complementario para la aplicación del Convenio mundial sobre reconocimiento de cualificaciones y de

disposiciones relativas al reconocimiento de los refugiados y las personas desplazadas en convenios regionales de convalidación de títulos y diplomas examinados.

Dada la situación actual de los refugiados, el UQP podría ser uno de los proyectos prioritarios que la UNESCO podría dirigir como respuesta a los pactos mundiales sobre la protección e inserción tanto de los refugiados como de los migrantes. La creación del UQP es un pequeño paso, pero deberá acelerar el paso del “compromiso a la acción”. El UQP cumple también con la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, que ha facilitado el Marco de Respuesta Integral para los Refugiados (CRRF, por sus siglas en inglés) e impulsado los dos “pactos mundiales”. Lo que aquí anuncia la UNESCO, es, al menos por ahora, una posición utópica en el mundo académico, y especialmente entre países. Pensar que un certificado, por más que sea UNESCO, le permita sin más, homologar sus estudios de médico de una persona que los hizo en alguna nación paria de África, en los Estados Unidos de América o en Suiza, sin que estos países lo hayan convocado es al menos, ingenuo. Pero marca el rumbo por el que se encamina el proceso, pasará mucho tiempo, pero tal vez algún día, suceda.

Proyecto de Intervención

a. Presentación

El proyecto de intervención, **“Implementación de cursos de actualización clínica-asistencial durante el proceso de revalidación de título extranjero en la Facultad de Odontología de La Universidad Nacional de La Plata”**, constituye una reforma al proceso, el cual ha presentado dificultades en su realización, para la gran mayoría de los

aspirantes a la reválida. Identificando en la actualización de las prácticas clínicas, fundamentales para su aprobación, el principal déficit.

Para la UNLP, según su sitio web, la homologación de títulos extranjeros universitarios implica el reconocimiento de la equivalencia del mismo respecto a un determinado título oficial argentino vigente y con validez en todo el territorio nacional.

Existen dos maneras de homologar un título extranjero en Argentina. Por convalidación de títulos otorgados por instituciones universitarias extranjeras de países que han firmado convenios específicos con la Argentina y por revalidación de títulos otorgados por instituciones universitarias extranjeras de países que no han firmado convenios específicos con la República Argentina o que, habiéndolo suscripto, el caso no está contemplado en el mismo. La revalidación se solicita a través de las universidades nacionales argentinas. Los interesados en revalidar su título en la Universidad Nacional de La Plata deberán presentarse en la Dirección de Títulos y Certificaciones (DTC) en el rectorado para informarse sobre los costos y con la siguiente documentación: Diploma, certificado de estudios o historia académica, programas de cada una de las materias del plan de estudios, detalle de carga horaria realizada, escala de calificaciones. Toda la documentación debe ser original y deberá estar debidamente legalizada por la Embajada o Consulado Argentino en el país de origen, o deberá poseer la apostilla de La Haya. Además, deberá presentarse copia digitalizada de toda la documentación legalizada antes mencionada.

Luego con dicha documentación, y anexado el pago del arancel del trámite, se remiten los expedientes a la Unidad Académica que dicta la carrera del solicitante. En este caso, nos ocuparemos de la Carrera de Odontología. Con esta documentación es con la que trabajará la Comisión de Reválida los expedientes. Cabe recordar que esta comisión, según la Ordenanza 94/69, debe formarse al ingresar una solicitud. En el caso de la Facultad de Odontología, por razones prácticas, ya que ingresan al menos un expediente mensualmente, es una comisión permanente.

b. Análisis situacional del proceso de reválida actual.

Desde que, en mayo de 2014, me hice cargo de la recién generada Coordinación Activa de Homologación de Títulos, he llevado adelante la coordinación de la homologación, tanto por convalidación, como por revalidación, incluyendo también la convalidación y la reválida provisionales, esta última de la cual no tuve ningún trámite a la fecha. Al observar ambos procesos, en poco tiempo observé, que la convalidación tenía claras ventajas, lo consideré normal, porque ese era el espíritu que el Ministerio le quería imprimir al trámite, simplificando los procesos de comparación de planes de estudios que hacían las universidades, ya que una comisión de expertos de cada país signatario de acuerdos, habían realizado las comparaciones, y elaborada una suerte de tabla de divergencias entre planes, a ser equiparados durante el proceso. Con el trabajo allanado, las Universidades sólo debían actualizar los conocimientos de los interesados, evaluarlos en la práctica, y concluían, en su gran mayoría, en un cuatrimestre, o al año como tarde, sus actividades y obligaciones, obteniendo del Ministerio, su homologación.

Pero ¿qué pasaba con la reválida?, cuatrimestre tras cuatrimestre numerosos grupos de extranjeros convalidaban sus títulos, y los revalidantes, no lo hacían. Muchos incluso provenían de las mismas universidades, y por casos un año o dos de egreso previo a la firma del convenio, estaban fuera de la convalidación. ¿Tanto había cambiado su plan de estudios para que unos en 6 meses hayan concluido y otros en 2 años no? ¿Qué diferenciaba ambos procesos?

Analizaré los números que arrojó el relevamiento de los archivos y expedientes actuales. A diciembre de 2019, contando desde mayo de 2014, han pasado por la Convalidación 232 colegas. Con un promedio de 19,3 inscriptos por cada uno de los 12 cuatrimestres involucrados. Han completado su trámite, remitiéndose los papeles de finalización hacia el Ministerio para que otorgue la homologación, 194 casos. Arrojando un promedio global de 83.6%. Incumpliendo el trámite, 38 de ellos, un 16.4%. este cálculo se basó en los trámites ya finalizados, no se tienen en cuenta los que aún están activos. Y qué pasó con la reválida en el mismo período, ahora lo veremos. Han pasado o

transitan la reválida, 42 trámites, un promedio por cuatrimestre de 3,5 ingresos. De éstos sólo 4 han completado y obtenido su homologación por revalidación de título, un 15.2%. Un 84,8% aún no lo completa, (28 de esos trámites continúan activos, por lo que pueden mejorar los porcentajes).

Un 83,6 a 15,5%, los números arrojan una contundencia, incuestionable. ¿Existe tal disparidad de conocimientos, entre colegas del Ecuador, del Perú y de Bolivia?, por citar 3 casos donde hay revalidantes y convalidantes provenientes de esos países, y, como ya se mencionó, están en uno u otro proceso debido a su año de egreso o a la acreditación al momento de comenzar el trámite de su titulación.

La única hipótesis, que me planteo, viendo los dictámenes, los trayectos y los resultados, es el énfasis que realiza la convalidación, en reforzar las falencias, con un curso, que se indica que deben realizar los interesados, donde se indica a las Facultades, que debe orientarse a los contenidos actualizados, o que no han visto.

La Ordenanza 94/69, faculta a la comisión, a diversas instancias de evaluación, que pueden ser previas a la exposición de un tema de su elección y sometido al juicio de esa comisión de expertos convocados ad hoc. Una realidad, seguramente muy distinta a la actual, de cuando se aprobó la Ordenanza, en cuanto a volumen y complejidad de solicitudes de trámite. Claramente se evalúan los conocimientos que el interesado, posee, y no se le brindan armas ni recursos para salvar las falencias que el tiempo o sus contenidos, han reflejado en sus planes de estudio. Y qué decir de las prácticas clínicas. Aquellos que han egresado recientemente, y lo indica el hecho de que de los 4 revalidados, todos tenían no más de 5 años de recibidos, poseen una clara vivencia de las prácticas, procedimientos y técnicas clínicas. Pero que pasa con el profesional, que ya tiene oxidados algunos conocimientos o procedimientos, que, como muchos profesionales, se ha inclinado por alguna especialidad, dejando de lado aquellas prácticas para aprobar la carrera una o dos décadas atrás.

¿Cuál es la solución propuesta? Cursos de actualización clínica. Y siendo tan simple, ¿por qué no funcionaron hasta ahora? La respuesta radica

en la Ordenanza 94/69. Que no prevé esa posibilidad. La carrera de odontología prioriza las prácticas asistenciales, como elemento fundamental de desempeño de destrezas y conocimientos con base científica. Actualmente, durante las prácticas asistenciales, que realizan en el ámbito de un curso ad hoc que brinda la Asignatura PPS-SEPOI, encargada de las Prácticas Preprofesionales supervisadas obligatorias de la carrera de grado, separados de los alumnos del grado. Los docentes se encuentran, con que los revalidantes, hace años que no realizan todas las prácticas clínicas, habiendo perdido habilidades manuales, las aprendidas ya están obsoletas, o simplemente porque no existía el procedimiento cuando estudiaron. O su plan de estudios no los contempló. Me consta el trabajo denodado y el intento de los docentes por ayudarlos, pero una cosa es corregir una postura, la toma correcta de un instrumento, o un detalle de procedimiento, habituales en la función docente. Y otra muy distinta es enseñar una nueva disciplina, o toda una secuencia técnica, incluso hasta la fundamentación teórica, como es el caso de las nuevas técnicas endodónticas mecanizadas o los implantes dentales actuales.

Que puede hacer el interesado, nada, porque nada está previsto para ese caso. Puede acudir y lo hacen, a las asignaturas, donde se les brindan los conocimientos, explicaciones y videos de las técnicas. Pero sin actividad clínica, no pueden adquirir las destrezas y habilidades necesarias para una práctica profesional segura para el paciente. Entonces no pueden aprobar sus prácticas. ¿Por qué no se capacitan en los variados cursos de actualización que dicta la Facultad? Porque no pueden hacerlo. Sólo acceden aquellos que han finalizado su homologación y pueden obtener matrícula y el necesario seguro de responsabilidad profesional. ¿Y porqué no acceden con el trámite de reválida provisoria, que les genera una matrícula provisoria con la cual se accede al seguro? Simple, un trámite no puede convivir con el otro simultáneamente, por lo que, o renuncian y se inscriben en la modalidad provisoria, y luego de cumplido reinician el trámite, algo que siendo generosos puede demandar unos 15 meses, para volver al punto de partida en las prácticas clínicas. O recurren a entidades privadas, de dudosa reputación, ya que los inscriben en forma ilegal, exponiéndolos a sanciones. En muchos casos

simplemente, renuncian a la homologación, y continúan sus vidas, ejerciendo ilegalmente la profesión, o se dedican a otra actividad.

No debemos cambiar esto, basándonos en que a nuestros alumnos de grado cuyos conocimientos han sido adquiridos pasado más de un lustro, se les pide actualizar contenidos, respondiendo al cambio constante, y para los que sí hay instancias, entonces, recurriendo a una declaración televisiva del ilustre René Favalaro, “un médico que no se actualiza en sus conocimientos, es un asesino en potencia”, el campo de la salud cambia vertiginosamente, los cambios que antes se median en décadas, hoy se miden en lustros, y en algunas áreas en solo años. Como resaltan Patricia Chapa Alarcón y Teresita de Jesús Martínez Chapa (2016 p. 16), las sociedades del conocimiento se construyen desde la actualización de los saberes, y qué lugar más apropiado que la universidad para ser vanguardista en este aspecto.

c. *Proyecto de Intervención.*

Objetivos:

➤ *GENERAL*

- IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS Y RECURSOS ACADÉMICOS PARA POSIBILITAR AL/LA REVALIDANTE LA FINALIZACIÓN DE SU HOMOLOGACIÓN.

➤ *Específicos*

- Generar un dispositivo académico que actualice las prácticas asistenciales del revalidante.

- Aprobar una Resolución del HCD que amplíe las capacidades instrumentales de la Comisión de Reválida.
- Mejorar la evaluación individual.
- Detectar tempranamente las falencias del desempeño práctico-asistencial.
- Generar los recursos humanos y materiales para implementar el dispositivo.

Etapas del Proyecto

Se identifican para este proyecto 3 etapas, secuenciadas, que siguen la lógica de los procedimientos académicos, fundamentando cada una, y la formalidad de los procedimientos y las normativas.

Etapas 1 Académica

La Secretaría de Asuntos Académicos, a través de su Coordinación de Homologación, realiza la consulta formal a la Comisión de Reválida, para la elaboración en conjunto de una normativa, que le permita a esta última, según corresponda, indicar la realización de cursos de actualización clínica, ya que, del análisis de sus antecedentes académicos, en cuanto a contenido, y vigencia de estos, entiende esta comisión. Pero es esta misma comisión, que, siguiendo la lógica delegada por la autoridad del Ministerio de Educación, de corroborar tanto los conocimientos teóricos, pero fundamentalmente los prácticos, siendo que es una profesión de interés público, indica como parámetro fundamental de evaluación, el desempeño durante las prácticas clínicas, en concordancia con los estándares de la Carrera de Odontología,

convenidas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria con el Consejo Interuniversitario Nacional que tienen como punto cúlmine de la formación profesional, las Prácticas Preprofesionales Supervisadas. Siguiendo esta lógica, no serán sus integrantes los que evalúen este desempeño, sino los docentes de la Asignatura encargada de supervisar las PPS durante las prácticas de los alumnos del grado, quienes hoy le destinan a los revalidantes un espacio para que realicen las mismas, separados del grado.

La estrategia planificada entonces consiste en la apertura de un dispositivo, paralela y complementaria al proceso de revalidación, consistente en una resolución que le permita a la comisión de reválida, aplicar individualmente estos cursos de actualización clínica.

Etapa 2 Institucional

Esta etapa se caracterizará, por la formalización de la normativa, que puede ser sencillamente una resolución, con un texto donde conste que el Consejo directivo, a solicitud de la Coordinación Activa de Homologación de la Secretaría de Asuntos Académicos, con el acuerdo de la Comisión de Reválida de título de esta Facultad, elevan a consideración y solicitan su aprobación, e implementación, de una instancia de actualización profesional clínica, dictada por la asignatura a la cual se le solicite en virtud de lo indicado a la mencionada comisión por la evaluación del desempeño individual realizada por los docentes del curso de supervisión de prácticas de los interesados. El mismo, se realizará bajo similar modalidad, usos y normas de los cursos cortos, utilizados en el postgrado, de no más de 10 sesiones de 3 horas cada una. Se determina como incentivo a él/la las/los docentes involucrados en el mismo, un incentivo por realizarlo fuera de su horario y/o día declarados y afectados a la docencia, extensión e investigación, según el caso, consistente en ___% porcentaje del

percibido por la Facultad, del arancel que recibe la Universidad por el proceso de revalida y que destina en un porcentaje fijo del __%, a los gastos de mantenimiento que le ocasiona a la Facultad de Odontología el dictado del mismo y que deposita a favor de la misma.

Una vez aceptado, por resolución del Honorable Consejo Directivo, sigue su proceso formal, tanto dentro de la Facultad, como hacia su informe y refrenda a la Presidencia y el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata respectivamente.

Etapa 3 Implementación

Una vez concluida la etapa de formalización del dispositivo de actualización, se pasará a su implementación por parte de la comisión de Reválida de título extranjero. La misma, como establece la Ordenanza 94/69, recibe desde la Dirección de Títulos y certificaciones, toda la Documentación del interesado, previo paso por las instancias formales preliminares. Allí, los integrantes examinan el contenido de su plan de estudios, su programa analítico, y las calificaciones obtenidas, durante su etapa de estudiante de grado. Se realiza una comparativa académica con nuestro plan de estudios vigente, y se realiza un informe, individual, dónde se detallan la/ las actividades académicas teóricas y prácticas si las hubiere a examinar, e indicándole, que debe realizar las actividades clínicas con una carga horaria equivalente, o superior, según conste las que haya realizado durante su carrera, en un curso que supervisa la asignatura de PPS-SEPOI especialmente para la reválida.

En el dictamen de comisión, se faculta a los docentes responsables, a valorar conocimientos, desempeño y destrezas, en dos calificaciones posibles, aprobado o desaprobado. En este último caso, se solicitará a la asignatura, que indique a la comisión, cuáles han sido las causas de insuficiencia, y si las mismas estuviesen relacionadas a conocimientos desactualizados, caducos, o a técnicas o procedimientos nunca antes realizados en la práctica, se le solicitará a la asignatura en cargada de impartir los conocimientos citados, que oficie los medios necesarios para que se realice el curso de actualización teórico práctico con actividad clínica, que podrá realizarse en el mismo espacio del curso de la Asignatura PPS – SEPOI, o en otro de su comodidad siempre y cuando no esté en contacto con alumnos del grado.

De este modo, el revalidante tendrá las armas para poder superar sus dificultades, sin necesidad de salir de la Facultad, garantizando en el proceso, que no se ha eliminado un profesional incapaz, sino que se ha recuperado un colega, asegurándole a la sociedad, que sus conocimientos han sido equiparados a uno de nuestros egresados, con el agregado de dejarle una impronta, no de ser la entidad evaluadora, sino de ser una entidad en donde complete su formación tanto profesional como personal.

Actores involucrados

Los actores involucrados directa e indirectamente, resultan del papel, que desarrollarían durante su funcionamiento. En un principio, tenemos directamente involucrado al revalidante, que es quién le da inercia a todo el proceso. En este punto de inicio, participarán, en un papel secundario, por el momento, la Tesorería general y la Dirección de Títulos y Certificaciones de la Presidencia de la UNLP, esta última, cambiará el rol, si es que el proceso tiene éxito, pasando a ser actor principal al confeccionar el título obtenido por reválida.

Desde la FOLP, son actores principales, la Coordinación activa de Homologación, como dínamo de la evolución del proceso. Como una función

marco está la Secretaría de Asuntos Académicos, quién sí tendrá en un primer momento una participación fundamental, enmarcando conceptualmente la propuesta y su elevación al Honorable Consejo Directivo de la Facultad. Este mismo órgano de gobierno, que es quién autoriza el inicio del proceso, y el que termina aceptando su finalización remitiendo las actuaciones a la Dirección de Títulos y Certificaciones.

La comisión de reválida de título extranjero, fundamental por la sabiduría en la interpretación de las instancias académicas necesarias, y la aplicación que le daría a la propuesta de este proyecto. Los docentes encargados de la supervisión de las PPS, quiénes, a través de su conocimiento, detectarán las carencias en el desempeño. Y, por último, las asignaturas notificadas para la organización de los cursos de actualización clínica.

También se involucra indirectamente, al personal no docente, y de Bioseguridad, quienes permiten el funcionamiento de las actividades clínicas, y los pacientes que concurren a demanda de prestaciones de salud, ocasionales destinatarios finales, que, sin saberlo, participan en el proceso de reválida, para que luego ese colega revalidante, vuelque en la sociedad de la que ambos son parte, sus conocimientos validados y actualizados.

Recursos necesarios

Para la realización de la propuesta, como recursos materiales sería necesario el espacio físico de una de las clínicas disponibles en la FOLP, de entre 6 y 10 unidades dentales, ADEC Performer III, únicas diseñadas expresamente para ser destinadas a la formación de alumnos universitarios, con estándares de tolerancia y robustez superior, con lámpara led para fotocurado de restauraciones y equipamiento de succión de fluidos quirúrgicos, como coágulos de sangre, por ejemplo. Estos excelentes equipos, fueron importados desde su fábrica en los Estados Unidos de Norteamérica, por lo

que cada pieza importada, de las cerca de 200 unidades existentes en la Facultad, cotiza en dólares, con la dificultad que eso conlleva.

Personal no docente, encargado de limpieza y desinfección del área de trabajo en las clínicas, más los elementos e insumos necesarios para la limpieza y desinfección de los ambientes de espera y trabajo.

Al menos un equipo de diagnóstico radiográfico, o preferentemente radiovisiógrafo, más ecológico al no utilizar líquidos de revelado, altamente contaminantes, sino que la imagen se visualiza en una pantalla. Al requerir estos equipos menos radiaciones ionizantes, se irradia un 90% menos, tanto a profesionales y trabajadores no docentes, como al paciente. Energía eléctrica, para el correcto funcionamiento de los equipos antes mencionados, iluminación multifoco requerida, que no genera sombras en el campo de trabajo, y también para el funcionamiento de los motores compresores de aire para los elementos rotatorios. Equipos descartadores de agujas y material punzante, servicio de recolección de residuos patogénicos, personal y elementos de Bioseguridad.

Docentes para la supervisión y dictado del curso de actualización, con su incentivo económico, o mayores dedicaciones. Proyector y pantalla desplegable y/o multimedia y notebook con wi-fi, para el apoyo didáctico, y una cámara intraoral para filmar y registrar las maniobras y procedimientos en detalle y poder transmitirlos en directo o resguardarlos.

Papelería y PC con impresora para el registro de las Historias Clínicas y demás documentos que demande las prácticas asistenciales. Personal administrativo no docente y de mantenimiento.

Reflexiones Finales

La mejora de los procesos debe ser generada desde el análisis, planeamiento, estrategias y recursos necesarios para que su modificación, como es la ambición y el objetivo de este proyecto sobre el proceso de revalidación de título, genere un nuevo paradigma. Sin que esto signifique un cambio sustancial o demande modificar una Ordenanza. Que quizás no se

adapte al hoy de la Facultad de Odontología, pero tal vez sí lo haga para el resto de las Unidades Académicas. El dispositivo que se intenta añadir al proceso debe otorgarle un nuevo impulso, necesitando, no sólo que esté acorde académica, técnica y normativamente, sino que, más importante aún, esté adecuado al espíritu de la Universidad Nacional de La Plata, como actualmente concibe el ingreso, la permanencia y el egreso de quiénes deseen transitarla.

Este nuevo paradigma situado en la ratificación de los conocimientos necesarios y requeridos para ser admitidos a la vida profesional argentina, como egresados de esta Universidad, embebidos del prestigio de quiénes la han transitado y los han precedido, y de aquellos quiénes la conducen, conllevará unos recursos, que, a simple vista, será necesario reforzar en el contexto actual.

Recordemos, no hace mucho tiempo, sólo unos meses, que concluyó una gestión de gobierno nacional que no tuvo entre sus prioridades a la educación, y menos aún a la educación pública. Al menos no lo demostró desde los recursos y la valoración del capital humano aquí presente. Su gestión en materia de educación superior se centró en el más, por menos. Más trabajo, más actividad y más resultados, en función del mercado, por menos recursos volcados a las Universidades. Este escenario, de ningún modo puede incorporar mejoras que requieran recursos materiales y humanos, sin recurrir a una solicitud de financiación. La escasa migración de recursos financieros desde el estado hacia las universidades ha exprimido el ingenio para adecuarlos, reasignarlos y gestionarlos con eficacia y eficiencia. Tanto la gestión de Presidencia, como la de Facultad, hacen grandezas de flaquezas. Pero el hecho de brindar sillones de última generación, con el costo horas hombre de funcionamiento dolarizado, sumado a los gastos en servicios que insume la práctica clínica, en energía lumínica y mecánica de los equipos compresores, esterilizadoras, radiología y equipamientos varios que presta la Facultad sufriendo desgaste de funcionamiento y obsolescencia, material de desinfección de ambientes y de clínicas, golpeará la economía y el presupuesto. Sumado esto al tiempo que destinarán los docentes encargados de los cursos de actualización, distinto del insumido en una evaluación teórica

o teórico-práctica, carga está incluida entre los menesteres y obligaciones académicas de las asignaturas, sino del espacio de tiempo que le deberán dedicar sus encargados, alejados de sus ocupaciones del grado, extensión o de investigación. Esta coyuntura demandará o mayores dedicaciones, o un incentivo, más allá del reconocimiento académico que puedan acarrear dentro de la asignatura dictante. Es por lo expuesto, que se hará imperiosa la aplicación de un porcentaje del arancel que la Universidad les fija a los interesados, como inicio y único del proceso, al costeo de esos gastos extras que se sumarán a la actividad diaria de la Facultad.

El crecimiento en extrañas ocasiones está exento, de recursos volcados y tiempo dedicado. Pero responder a la excelencia, a la historia de esta Universidad, no debe medirse en dinero sino en logros, en reivindicar y ser reconocidos como lo es esta Universidad y esta Facultad en cuanto a la Revalidación del mismo modo que lo es debido a la Convalidación, ese es mi gran anhelo. Que aquellos que pasen por estos pasillos, salgan orgullosos, satisfechos, engrandecidos como profesionales, y como personas, que repitan en sus lugares de trabajo, reuniones y conversaciones, que aquí no solo se los trató como colegas, sino que se los trató como hermanos latinoamericanos. Esa es la respuesta de una Universidad pública, reformista, cogobernada, autónoma e inclusiva.

Bibliografía

Referencias

Chapa Alarcón, P. (2016). *La importancia de la actualización de conocimientos como parte de la formación del docente universitario*. México: Revista Iberoamericana de producción académica y gestión educativa.

Ley N°24521. *Ley de Educación Superior*. Boletín Oficial, Buenos Aires, Argentina, 7 de agosto de 1995.

Ley N°26202. Publicada en el Boletín Oficial, Buenos Aires, Argentina, 17 de enero de 2007.

Mercer, H. (2019). *Integración laboral en el sector de salud de la población venezolana en la República Argentina*. Buenos Aires: Organización Internacional para las Migraciones.

Ordenanza N°94/69. *Reglamentación para reválidas y habilitaciones de diplomas extranjeros*. Honorable Consejo Superior de la UNLP, La Plata, Argentina. 1969.

Salamanca Castro, A. (2019). *La búsqueda online de evidencias para la actualización de nuestros conocimientos un nuevo escenario de aprendizaje*. Rioja: Universidad de la Rioja.

Salazar Marroquín, S. (2017). *Siguiendo el patrón latinoamericano. De país receptor a emisor de emigrantes: un caso de venezolanos en Ecuador*. Mérida: Universidad de Los Andes.

Tauber, F. (2018). *Pensar la Universidad. Proyecto institucional de la universidad nacional de la plata 2018-2022*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Velasco, M. (2013). *Migración calificada en salud, impacto financiero, reconocimiento de títulos*. Lima: Organización Panamericana de la Salud.

Bibliografía consultada

Betancourt-Bethencourt, J. (2017). *Hacia la superación epistemológica para la gestión de proyectos de investigación en salud*. Bogotá: Universidad de La Sabana.

Dari, N, [et al.]. (2018). *Marcos regulatorios y modelos pedagógicos: un camino hacia la virtualización de la educación superior en el MERCOSUR*. Bernal: Universidad Virtual de Quilmes, Libro digital.

Gavilán, V. (2018). *La antropología social y la transdisciplina en el Sur. Compartiendo experiencias en el campo de la salud*. Madrid: Antropólogos Iberoamericanos en Red.

Ley 17132. *Reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas*. Boletín Oficial. Buenos Aires, 24 de enero de 1967.

Marengo, R; Giordano, C. (2015). *Políticas de educación superior por universitarios*. La Plata: EDULP.

Tauber, F. [et al]. (2015). *Planeamiento de la Educación Superior: los problemas que adoptamos y supimos construir*. La Plata: Revista de la Facultad de Odontología de la UNLP.

Zelada Pérez, M. (2018). *Formación de Competencias Informacionales en los profesores de la Universidad de Ciencias Médicas de La Habana*. La Habana: Revista habanera de ciencias médicas.

http://libros.uvq.edu.ar/assets/libro6/i_la_educacin_a_distancia_en_argentina_a_travs_de_sus_normas_de_la_ley_15971885_a_la_resolucin_ministerial_2641e2017.html.

<http://pepsic.bvsalud.org/pdf/alpsi/v16n27/n27a03.pdf>.

<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005048.pdf>.

<http://www.scielo.org.mx/pdf/resu/v41n161/v41n161a5.pdf>.

<https://es.unesco.org/themes/educacion-superior>.

https://unlp.edu.ar/relaciones_internacionales/legalizacion_de_titulos-6390.

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/validez-titulos/glosario/estructura-sistema>.

<https://www.argentina.gob.ar/educacion/validez-titulos/glosario/superior>.

<https://www.folp.unlp.edu.ar/homologacion/convalidacion-14434>.

Bibliografía Institucional

- Giordano Carlos José (<https://orcid.org/0000-0003-3345-3041>) De riquezas, abandonos y oportunidades urgentes. Revista de la Universidad, Universidad Nacional de La Plata (UNLP), La Plata, Argentina, octubre 2010, ISSN: 0041-8625, Páginas: 87-98. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68451>
- Giordano Carlos José (<https://orcid.org/0000-0003-3345-3041>) Identidades e interculturalidad en etnografías reflexivas - <http://hdl.handle.net/10915/34604>
- Giordano Carlos José (<https://orcid.org/0000-0003-3345-3041>) La universidad pública: trayectorias educativas con producción y transferencia de conocimientos - <http://hdl.handle.net/10915/62468>
- Giordano Carlos José (<https://orcid.org/0000-0003-3345-3041>), Díaz Ledesma Lucas Gabriel, Migliorati Mario Andrés, Otrocki Laura, Palazzolo Fernando, Souza María Silvina, Vestfrid Pamela y Vidarte Asorey, Verónica. Hacia la tesis. Itinerarios conceptuales y metodológicos para la investigación en comunicación. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones en Comunicación. ISBN: 978-950-34-0899-5 - <http://hdl.handle.net/10915/42082>
- Giordano Carlos José (<https://orcid.org/0000-0003-3345-3041>). 23 tesis sobre la tesis. La comunicación para la transformación de la gestión educativa. <http://hdl.handle.net/10915/35341> - <https://doi.org/10.35537/10915/35341>
- Giordano Carlos José (<https://orcid.org/0000-0003-3345-3041>). La evaluación es educación - <http://hdl.handle.net/10915/54757>
- Tauber Fernando y Giordano Carlos José (<https://orcid.org/0000-0003-3345-3041>). Plan Estratégico 2018-2022, <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/105678>

- Tauber Fernando, Giordano Carlos José (<https://orcid.org/0000-0003-3345-3041>), Tauber Rocío, Cornejo Liliana, Virgolini María Belén, Rimoldi Emiliano. 2017; Bienes, derechos y deberes: la UNLP en la perspectiva de la CRES/Cartagena. Coloquio Regional Balance de la Declaración de Cartagena y Aportes para la CRES 2018. Coloquio llevado a cabo en la Universidad Nacional de las Artes, Buenos Aires
- Tauber Fernando, Giordano Carlos José (<https://orcid.org/0000-0003-3345-3041>), Marengo Roberto, Cornejo Liliana, Virgolini María Belén – Planeamiento de la Educación Superior: los problemas que adoptamos y supimos construir - 2015 - Instituto de Investigaciones en Educación Superior - <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/69714>

1. F Tauber (2005). Algunos desafíos para la Universidad Pública. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP)
2. F Tauber (2006). Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Plata (2006)
3. F Tauber (2007). Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Plata 2007-2010
4. F Tauber (2008). Plan Estratégico Institucional 2007/2010 de la UNLP. UNLP
5. F Tauber (2008). La comunicación en la planificación y gestión para el desarrollo de las instituciones universitarias públicas argentinas: el caso de la Universidad Nacional de La Plata en el trienio junio 2004-Mayo 2007. Facultad de Periodismo y Comunicación Social
6. F Tauber (2009). Comunicación en la planificación y gestión de las universidades públicas argentinas. Ediciones de Periodismo y Comunicación (EPC)
7. F Tauber (2010). Discurso de asunción a la Presidencia de la UNLP
8. F Tauber (2010). Universidad Nacional de La Plata: discurso de asunción y objetivos estratégicos 2010-2014
9. F Tauber (2010). Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Plata 2010-2014
10. F Tauber (2010). Pensar la Universidad nacional de la Plata (2010)
11. F Tauber, G Nizan, D Delucchi, A Olivieri (2011). Planes directores, proyectos y obras. 2004- 2010. Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
12. F Tauber (2011). Pensar la Universidad Nacional de La Plata 1 (2010-2014). Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
13. F Tauber (2011). Discurso de apertura del III Congreso Internacional sobre Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.
14. F Tauber (2011). Universidad pública y medioambiente: responsabilidades y desafíos para los próximos años. Revista de la Universidad
15. F Tauber (2011). Palabras en relación al rol de la universidad pública.
16. F Tauber (2012). El Consejo Social de la UNLP, un camino al compromiso universitario. Diálogos del Consejo Social 1
17. F Tauber, V Urriolabeitia (2012). UNLP: "Pensada y creada para promover el desarrollo nacional". Desafío Empresario 10
18. F Tauber (2012). Inmensas oportunidades. Diario Hoy en la Noticia
19. F Tauber (2013). Pensar la universidad 1 (2013)
20. F Tauber (2013). 30 años de democracia en la universidad pública. De Los Cuatros Vientos
21. F Tauber (2013). Profesionales íntegros y comprometidos. Revista de la Agronomía Odontológica de Berisso, La Plata y Ensenada
22. F Tauber (2014). Testimonios: el rol de las instituciones en el desarrollo regional. 75 años sembrando
23. F Tauber, G Nizan, D Delucchi (2014). Planificación y gestión urbano/ambiental de los ámbitos universitarios. XI Simposio de la Asociación Internacional de Planificación Urbana y Ambiente (UPE 11) ISBN: 978-950-34-1133-9 (La Plata, 2014)
24. F Tauber, (Director) (2014). Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Plata 2014 – 2018
25. F Tauber (2014). Compromiso: Gestión 2010-2014
26. F Tauber (2015). Hacia el segundo manifiesto: los estudiantes universitarios y el reformismo hoy. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP)
27. F Tauber (2015). Hacia el segundo manifiesto: Los estudiantes universitarios y el reformismo hoy. Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EDULP). ISBN: 978-987- 1985-63-0
28. F Tauber (2015). Presentación del libro Hacia el segundo manifiesto
29. F Tauber (2016). Proyecto Institucional de la Universidad Nacional de La Plata (2018-2022). Pensar la Universidad
30. F Tauber (2016). Pensar la universidad 2. Proyecto institucional de la Universidad Nacional de La Plata 2018-2022
31. F Tauber (2016). Pensar la universidad 2 (2016)
32. F Tauber (2016). Discurso: Pensar la universidad. Proyecto institucional 2018-2022
33. F Tauber (2017). Reseña del Plan Estratégico de Obras de la UNLP
34. F Tauber (2017). Presentación del Dr. Arq. Fernando Tauber del nuevo complejo edilicio en el predio del Ex BIM III.
35. F Tauber (2017). Presentación del nuevo Edificio" Sergio Karakachoff"(UNLP).

36. F Tauber (2017). Discurso en el Seminario Interno de Instrumentos de Planificación Estratégica Participativa.
37. F Tauber (2017). Haciendo realidad grandes proyectos. Econo 8
38. F Tauber (2017). La Reforma y el futuro de la Universidad. Revista Derechos en Acción
39. F Tauber (2017). La Universidad Nacional de La Plata en el contexto actual: la búsqueda de un modelo inclusivo. + E 7 (7. Ene-dic), 132-143
40. F Tauber (2017). Los desafíos que vienen para la UNLP. Bit & Byte 3
41. F Tauber (2018). Pensar la universidad 3 (2018)
42. F Tauber (2018). La universidad pública reformista: un modelo inclusivo y de desarrollo. Eudeba
43. F Tauber (2018). Transcripción del discurso de asunción a la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, período 2018-2022
44. F Tauber (2018). Conferencia por el Centenario de la Reforma Universitaria en la UNSAdA.
45. F Tauber, (entrevista, de, Santiago, Barcos) (2018). Los dolores que quedan son las libertades que nos faltan. Econo 8
46. F Tauber, R Cereijo, A Palladino (2019). Se cumplen setenta años de la sanción de la gratuidad universitaria en Argentina. Diario Contexto 22
47. F Tauber (2019). UNLP Un Modelo de Universidad Pública Argentina. Revista Universidades
48. F Tauber, V Cruz (2019). El proyecto político-académico de la Universidad Nacional de La Plata y los desafíos de fortalecer la política institucional de géneros y feminismos. Gaceta de la V Circunscripción plurinominal del Tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación-Nueva época
49. F Tauber, (compilador, L Quiroga (2019). Extensión universitaria: rupturas y continuidades. Educación
50. F Tauber (2020). Discurso en el marco del Consejo Regional Argentina contra el Hambre.